

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de ELQUI  
Departamento de Extranjería

[654]12/11/2009

N° Interno: 2006205

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 01895

COQUIMBO, 12/11/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Yamit CARRILLO RAVELO de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°C621629, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero don Yamit CARRILLO RAVELO de nacionalidad CUBANA por el plazo de sesenta días, desde el 26/11/2009 hasta 25/01/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/LVC  
DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo